



RESOLUCION No. CSJMER17-235
17 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

Teniendo en cuenta que la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio MMO17-154 de septiembre 6 de 2017, convoca a esta Seccional a participar en el IV Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente los días 18 y 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento de la política de calidad y los objetivos de calidad consagrados en el Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, considera necesario que Armando Camelo, Julio Antolinez en calidad de Asistente Administrativo Grado 8 y Escribiente, respectivamente, del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y como el enlace del Sistema Integral de Gestión de Calidad y Medio Ambiente participe activamente en el conversatorio convocado por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyos gastos de transporte, alimentación y alojamiento están a cargo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios Jorge Armando Camelo Garcia, Asistente Administrativo Grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'166.471 para desplazarse a la ciudad de Bogotá, con salida el domingo 19 de noviembre y regreso el 21 de noviembre de 2017, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, tales como asistir y participar V Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente, Salud y Seguridad en el Trabajo, convocado por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 2º: Conceder comisión de servicios Julio O'neal Antolinez Meche, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.006.471, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'166.471 para desplazarse a la ciudad de Bogotá, con salida el domingo 19 de noviembre y regreso el 21 de noviembre de 2017, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, tales como asistir y participar V Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente, Salud y Seguridad en el Trabajo, convocado por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento están a cargo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME17-1286 / NOVIEMBRE 7 DE 2017